

APENDICE III

497.- 1964. Escrito del vecino por el que solicita autorización para plantar almendros, en Moluengo.

MONTES Y COMUNES

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1954.-

Expediente, número 2

relativo a escrito del vecino Melchor Vicente Garbayo, por el que
solicita autorización para plantar almendros, en Maluengo.-

FALLO MUNICIPAL

Se autoriza al solicitante para que pueda efectuar la plantación
que solicita, bien entendida que la misma no impedirá, de ninguna
manera, el normal aprovechamiento de las hierbas, debiendo el in-
teresado por su exclusiva cuenta, cuidar de dichos árboles, así
como de la defensa de los mismos.

RECURSO

AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO
(NAVARRA)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter ordinaria el día 15 de Enero del 1964, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 55

Recibido 20 ENE. 1964

M. González

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro del MES siguiente a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de UN MES a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de CUATRO MESES sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviendo, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 577 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de Febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de Diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de Noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.

Cintruénigo 17 de Enero de 1964

El Alcalde-Presidente,



[Signature]

Sr. D. Melchor Vicente Garbayo.-

PLAZA

DORSO QUE SE CITA

"Vista la instancia suscrita por el vecino Melchor Vicente Garbayo, solicitando autorización para plantar almendros en una finca que posee en el término de Moluengo, paraje Corral del Morica, vistas anteriores resoluciones de este Ayuntamiento, se autoriza al solicitante para que pueda efectuar la plantación aludida, bien entendido que la misma no impedirá, de ninguna manera, el normal aprovechamiento de las hierbas, debiendo el interesado por su exclusiva cuenta, cuidar de dichos arboles, así como de la defensa de los mismos."

AYUNTAMIENTO

1

NOTA
NAV
AYUNTAMIENTO
K

Cou



no a todos

REGISTRO GENERAL
2 ENE. 1964
ENTRADA N.º 2

M. I. Sr.

MEICHO VICENTE GARBAYO, mayor de edad, estado casado, labrador, natural y vecino de esta Villa de Cintruénigo, con su correspondiente documento Nacional de Identidad, a ese M. I. Ayuntamiento con el merecido respeto expone:

Que, poseyendo el suscribiente una finca en el pareje puntal de Moluengo, lugar denominado Corral del Morica, de este Término Municipal, de cabida 9 robadas, y deseando plantar de almendros dicha finca.-

Es por lo que tiene el honor de elevar a ese M. I. Ayuntamiento el presente escrito

S O L I C I T A N D O la autorización necesaria correspondiente para poder llevar a cabo dicha plantación de almendros, previos los informes que estime pertinentes ese M. I. Ayuntamiento.-

Es gracia que espera merecer de la benevolencia de ese Ayuntamiento, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 31 de Diciembre de 1.963.

Meicho Vicente

calde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta

V I L L A . -